



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 555/2025

Bahía Blanca, 15 de octubre de 2025

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante SELENE MICAELA LUQUE LU 145469, presentó una solicitud de “cursar supeditada a la aprobación de correlativas” para cursar la materia Práctica Integrada I (20095) de la Lic. en Enfermería, supeditada a la aprobación de la materia Bioética E (4526);

Que la comisión curricular de la carrera de Lic. en Enfermería acepta el pedido de la estudiante;

Lo aprobado en sesión plenaria el 15 de octubre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar la materia Práctica Integrada I (20095) de la Lic. en Enfermería, supeditada a la aprobación de la materia Bioética E (4526) a la estudiante SELENE MICAELA LUQUE LU 145469.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la estudiante y cumplido, archívese.